

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

| I) | El día treinta y uno de agosto del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la |
|----|---|
| | Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA) solicitud de |
| | información, por parte del ciudadano:, quien se identificó por medio de su |
| | Documento Único de Identidad número:, solicitando lo siguiente: "Copia de las |
| | resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el |
| | amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 (se anexa |
| | copia) para la implementación de medidas emergentes para el abastecimiento de agua potable. |
| | En petición de información anterior se informó que los proyectos referidos eran los siguientes: |
| | perforación de 2 pozos profundos en Chalchuapa y equipamiento; sectorización de la zona de |
| | Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 I/s que se están |
| | tomando del Sistema Zona Norte; equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; perforación de dos |
| | pozos y su incorporación en Opico Zona Norte; adquisición de equipos de rebombeo para Escalón |
| | San Lorenzo, Zona Norte; adquisición de pipas de 20 m³; y alquiler de pipas de 40 m³" |
| | |

II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible, no obstante lo antes manifestado, de acuerdo al antecedente que le fue brindado en resolución bajo referencia interna IP-054-14-2016, emitida por la suscrita, a las quince horas con cuarenta minutos del día veintisiete de mayo del presente año y la documentación adjunta que contenía el listado de proyectos para la emergencia, en el cual consta que el nombre correcto del Pozo es Guluchapa y no Chalchuapa como lo plantea en su solicitud de información, aclarándole que se solicitará la información referente a Guluchapa. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **094-14-2016** mediante correo electrónico a las Unidades administrativas competentes.

Atendiendo el contenido de la Solicitud de Información presentada por el ciudadano y por haber realizado el trámite que regula el artículo 70 de la LAIP, en otra solicitud de información similar, en aquel momento la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de ANDA, remitió lo siguiente: "En el año 2016 se llevó el Proceso de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016, remitiendo 1) formulario S1 y justificación para Contratación en Estado de Emergencia; 2) CD-07-2016, Tabla de evaluación de ofertas del proceso y T.D.R. de las mismas; 3) Invitaciones a Contratación directa y 4) Atendiendo lo establecido en el artículo 30 LAIP, VERSIÓN PÚBLICA de los Contratos número 30-2016 y 31-2016. Los documentos adjuntos constan de un total de cien folios y forman parte integral de la respuesta.



Así mismo se llevó a cabo éste mismo año el Proceso de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016, remitiendo 1) formulario S1 y justificación para Contratación en Estado de Emergencia; 2) CD-09-2016, Tabla de evaluación de ofertas del proceso y T.D.R. de las mismas; 3) Invitaciones a Contratación directa y 4) Atendiendo lo establecido en el artículo 30 LAIP, VERSIÓN PÚBLICA Contratos número 29-2016 y 32-2016. Los documentos adjuntos constan de un total de cien folios y forman parte integral de la respuesta.

La suscrita verificó el contenido de lo solicitado por el ciudadano, advirtiendo que respecto a la información sobre Copia de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos iniciados por ANDA bajo el amparo de alerta emitida por la Dirección de Protección Civil el 14 de abril de 2016 sobre los proyectos siguientes: 1) sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; 2) equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; 3) Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; 4) adquisición de pipas de 20 m³; y 5) alquiler de pipas de 40 m³, no había sido remitido a esta Unidad por la Unidad administrativa competente, no obstante haber solicitado la suscrita en tiempo la información a la Gerencia UACI en cumplimiento al Art. 70 LAIP.

En lo pertinente se requirió por segunda vez lo peticionado a dicha Unidad y que se pronunciara sobre la falta de respuesta en tiempo de la información solicitada por el ciudadano. A lo que el Gerente UACI de la ANDA manifestó: Que de acuerdo a la complejidad y a la extensa cantidad de la información no ha aportado a éste día lo solicitado, por lo que mucho agradecerá pueda concedérsele una prórroga de acuerdo a la ley, para poderle entregar la información solicitada. Por lo que, en atención a lo peticionado y fundamentado en el artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la suscrita **RESOLVIÓ: AMPLIAR** el plazo de entrega de información en cinco días hábiles más, en cuanto a la entrega de las copias de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos siguientes: 1) sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 l/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; 2) equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; 3) Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; 4) adquisición de pipas de 20 m³; y 5) alquiler de pipas de 40 m³, los cuales comenzarán a contarse a partir del día miércoles catorce del presente mes y año, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis.

Ofici

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. La información adjunta detallada en el presente informe será proveída en CD debido a que la magnitud del contenido supera el límite de los megabytes establecidos en el correo institucional. Por lo que se solicita al ciudadano proporcione el CD.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del



Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, y en atención a lo establecido en el artículo 30 LAIP, en relación con el artículo 27 inciso segundo del Reglamento de la misma Ley, la suscrita Oficial de Información RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA dentro del plazo establecido por la LAIP, en cuanto a los proyectos de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016 y al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016; información que fue suministrada por la Gerencia UACI de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano II) de la presente resolución y documentación que consta un total de doscientos folios, la cual se adjunta en CD y forma parte integral de la presente respuesta; II) ENTRÉGUESE VERSIÓN PÚBLICA sobre fotocopias de los Contratos de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS PROFUNDOS, EN CAMPO DE POZOS DE GULUCHAPA, ILOPANGO, SAN SALVADOR, CD-07-2016 (Contratos números 30-2016 y 31-2016) y fotocopias de los Contratos de Contratación Directa correspondiente al Proyecto de PERFORACIÓN Y EQUIPAMENTO DE DOS POZOS EN EL SECTOR CAMPO DE POZOS DE OPICO, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CD-09-2016 (Contratos números 29-2016 y 32-2016); III) ENTRÉGASELE, parcialmente lo solicitado por medio el presente informe oficial y IV) AMPLIESE EL PLAZO DE RESPUESTA: En lo pertinente a las copias de las resoluciones de adjudicación y de los contratos de los proyectos siguientes: 1) sectorización de la zona de Miralvalle, San Antonio Abad, Centroamérica y Universitaria, para ahorrar 100 I/s que se están tomando del Sistema Zona Norte; 2) equipo de rebombeo de Tanque Ciprés; 3) Adquisición de equipos de rebombeo para Escalón San Lorenzo, Zona Norte; 4) adquisición de pipas de 20 m³; y 5) alquiler de pipas de 40 m³, siendo el nuevo plazo de vencimiento el día miércoles veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis y V) NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 094-14-2016, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta

